



**FRANCISCO ANSIO ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS;**

**DECRETO.-** Por el que se convoca Pleno Ordinario el día 2 de julio de 2016.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido por el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar sesión Ordinaria el **PLENO** de este Ayuntamiento para el próximo sábado **2 de julio a las 9:00 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

**SEGUNDO.-** Fijar el Orden del Día de la sesión convocada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluyendo los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.
- 3.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SU LIQUIDACIÓN, MEDIANTE LA CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS, AL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.
- 4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA, Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS PARA LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 38.4 B DE LA LEY 30/1992 DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.
- 5.- MOCIONES.
- 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**TERCERO.-** Proceder a la apertura del expediente a que se refiere el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CUARTO.-** Notifíquese por la Secretaria la convocatoria de esta Sesión a los componentes de la Corporación, remitiéndose el Orden del Día.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, como Secretaria-Interventora, doy fe.

